

Número de orden	Apellidos y nombre	Puntuación
38	Hernández Sotos, María Elena	27,475
39	Soto Gómez, Jorge Roberto	27,450
40	Revilla Andía, María José	27,200
41	Ciria Poza, Rosa María	27,125
42	Bravo Aguirre, Concepción	27,100
43	Cantero Arjona, María Salud	26,650
44	Valero Mateos, María del Carmen	26,350
45	Aparicio Martín, Yolanda	26,200
46	Rivero Gutiérrez, Inés	26,080
47	Muñoz García, María Antonia	26,075
48	Maravall Gómez-Allende, Esperanza ...	25,975
49	Costa Herreros, María Dolores	25,925
50	Sequeira Saiz, Enrique	25,575
51	López-Santacruz Montes, Juana	25,425
52	Fernández Gaspar, María Carlos	24,975
53	Talavera Domingo, María Luisa	24,825
54	Agueda Blanco, Felisa Teresa	24,000

Los opositores aprobados deberán presentar en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que determina la base 9 de la convocatoria publicada por la Resolución citada de 23 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1982).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de octubre de 1982.—El Secretario, Antonio Alvarez Fernández.—V.º B.º: El Presidente, Julio Díaz-Maroto y Villarejo.

32897 RESOLUCION de 22 de noviembre de 1982, del Tribunal calificador de la oposición libre y restringida para cubrir plazas de la Escala Administrativa del Instituto Nacional de Asistencia Social, por la que se hace pública la relación de aprobados.

En cumplimiento de lo previsto en la base 8.1 de la resolución de 30 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1982) por la que se convocó oposición en turnos libre y restringido para cubrir 30 plazas de la Escala Administrativa; vacantes en el Instituto Nacional de Asistencia Social, el Tribunal calificador ha acordado publicar la relación de opositores aprobados por orden de puntuación obtenida.

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación
<i>Turno libre</i>		
1	Angel Pascual Sanz Reyes	56,10
2	Julia Alonso Diéguez	52,90
3	Isabel Mateo Rodríguez	47,90
4	Alvaro Díez Klink	46,40
5	Vicente Rodríguez Gómez	44,16
6	Luis Francisco Jiménez Jarquín	43,60
7	Francisco Tomás Grifol	40,50
8	Francisco Ventura Calvo	39,70
9	Elvira Fernández Castillejo	39,50
10	Margarita Cordero Mozo	36,50
11	Jesús Antonio Cobello Sarnago	34,60
12	Juan Antonio Gómez Rodríguez	33,40
13	Rosario López Sastre	33,30
14	Vicente Plaza Saniuán	33,13
15	M.ª Teresa Fernández Cuartero-Rebollar ...	32,00
<i>Turno restringido</i>		
1	Rosa María García Fernández	51,60
2	María del Pilar Ramos Cruz	44,11
3	Dolores Muñoz Páramo	39,70
4	Herminia Figal Sánchez	38,50
5	María Sol Fernández Sánchez	36,10
6	María Carmen Goyanes Vila	36,10
7	Jesús Prieto García	35,50
8	María del Carmen Alonso Sanz	35,10
9	Emilia Rizaldos Recarte	34,50
10	Eugenia Rosa María Santolaria Claver ...	34,15
11	José Miguel Camacho Sánchez	32,80
12	Rosa María Gómez Badesa	31,60

Los opositores aprobados deberán presentar en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», la documentación que determina la base 9.1 de la convocatoria publicada por resolución de 30 de noviembre de 1981 («Boletín

Oficial del Estado» número 16, de 19 de enero de 1982), a la que unirán declaración jurada de no pertenecer, en activo, a ningún Cuerpo de la Administración Central, Organismos autónomos o Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de noviembre de 1982.—El Secretario del Tribunal, Paloma Miguel de la Calle.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Esteban Calvo Hernández.

MINISTERIO DE CULTURA

32898 RESOLUCION de 20 de julio de 1982, de Editora Nacional, por la que se convocan pruebas selectivas, turno libre, para cubrir dos plazas en la Escala Auxiliar de dicho Organismo.

A efectos de cubrir dos plazas de la Escala Auxiliar en la plantilla del Organismo autónomo Editora Nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, de conformidad con lo previsto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas de 26 de diciembre de 1958, y con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, previa aprobación del Consejo de Ministros de 13 de julio de 1981, y cumplimentando el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas*.—En uso de las facultades conferidas en el artículo 6.º, 7.º d), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la Escala Auxiliar de Editora Nacional, en turno libre.

1.2. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo: Estarán dotadas con las retribuciones que determina el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, y el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo.

c) De incompatibilidad: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquiera otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado y de la Administración Local.

1.3. *Sistema selectivo*.—La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de los siguientes ejercicios:

1.3.1. *Primer ejercicio: Mecanografía*. Consistirá en la copia a máquina, durante quince minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto para máquina normal no eléctrica. Para la realización de este ejercicio cada opositor utilizará la máquina de escribir de que a tal efecto se haya provisto.

1.3.2. *Segundo ejercicio: Taquigrafía*. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 palabras por minuto, durante el tiempo máximo de cinco minutos. La transcripción de la taquigrafía deberá realizarse necesariamente a máquina, en un tiempo máximo de treinta minutos.

Para la realización de los dos primeros ejercicios, cada opositor vendrá provisto de su correspondiente máquina. No se admitirán máquinas eléctricas.

1.3.3. *Tercer ejercicio: Temas*. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de dos horas, dos temas: Uno del apartado A y otro del apartado B, del programa que, como anexo, se publica juntamente con esta convocatoria.

El Tribunal propondrá a los aspirantes dos temas de cada uno de dichos apartados y los candidatos elegirán, para la realización del ejercicio, un tema de cada parte.

Finalizado el ejercicio, éste deberá ser leído por los opositores en sesión pública ante el Tribunal.

II. CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES

2.1. Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos: